

Fredis Ramos  
José Fredis Ramos Lara  
Regidor Quinto

Nigzor Augusto Díaz Gómez  
Comisionado Municipal de  
Bienes Humanos

*Eldy Odely Lemus*  
Eldy Odely Lemus  
Secretaria Municipal



### ACTA N° 25-2022

En el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá a los cuatro días del mes de noviembre del año 2022, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en el Salón Municipal el día viernes a las 9:25 am la cual fue presidida por el alcalde municipal licenciado Eligio Cedillo Cornejo, ausencia de la vicealcaldesa municipal Xiomara Audely Ramos Cedillo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Doctor Rigoberto Márquez Lemus, regidor segundo, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto y ante la secretaria municipal que da fe se desarrolló de la siguiente manera:

- 1.- Se hizo la invocación a Dios dirigida por el señor Leonidas Claros, presidente del patronato Las Marias.
- 2.- Se comprobó el quórum estando presentes la mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal.
- 3.- El alcalde municipal licenciado Eligio Cedillo Cornejo dio por abierta la sesión.
- 4.- Se leyó, discutió y aprobó la agenda.
- 5.- Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.
- 6.- Lectura de correspondencias
- 7.- Respuesta a solicitudes
  - a.) Se solicita compra venta en dominio pleno de un

lote de terreno: Yo: Pedro Del Cid Díaz, mayor de edad, agricultor, hondureño con identidad N° 1015-1985-00475 y vecino de este municipio. Con todo respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la compra venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza rural, ubicado en Aldea Santa Rita, Santa Lucía, Intibucú con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: colinda con propiedad del señor Francisco Díaz Amaya, cerco de alambre de púas. AL SUR: colinda con propiedad del señor Rufino Nolasco Amaya y Alejandro Lemuz Nolasco quebrada de por medio. AL ESTE: colinda con propiedad de los señores Francisco Díaz Amaya cerco de alambre de púas y Roberto Del Cid Cruz quebrada de por medio. AL OESTE: colinda con propiedad de la señora María Olga Nolasco cerco de alambre de por medio. Midiendo el terreno un área de  $3\frac{1}{2}$  mzn. Inmueble que adquirí por compra venta al señor Jose Cruz Lemuz según lo acredito en el documento privado extendido a mi favor en fecha 15 de febrero del año 2022 y que acompaño a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspeccionen el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe que rindan resolver lo procedente. FUNDO: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias, previamente sancionada la solución correspondiente

autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble descrito a nombre del solicitante: Pedro Del Cid Díaz. La Honorable Corporación Municipal nombró como peritos evaluadores al señor José Fredis Ramos Lara y a la Licenciada Mariá Edy Del Cid Jovel, quienes manifestaron que no hubo presencia de testigos por lo que no se procedió a la medición para extender dominio pleno; a la vez se presentó protesta. b.) Se solicita compra venta en dominio pleno de un lote de terreno: Yo, María Rosa Amaya, mayor de edad, soltera, ama de casa, de nacionalidad hondureña con número de identidad 1015-1971-00053 y vecino de este municipio. Con todo respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la compra venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza rural ubicado en el lugar Las Aradas, Municipio de Santa Lucía, Intibucá, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: colinda con propiedad de Rosa Delia Claros, calle de por medio y mide 15.00 mts. AL SUR: colinda con propiedad de Ma Anselma Cruz Nolasco y mide 16 1/2 Mts. AL ESTE: colinda con propiedad de Anael Claros Del Cid y mide 9.00 Mts. AL DESTE: colinda con propiedad de José Manuel Amaya y mide 13.00 Mts. Inmueble que adquirí por compra venta a la señora Mariá Reina Claros Nolasco según lo acreditado en el documento privado extendido a mi favor en fecha 18 de noviembre del año 2015 y que acompaño a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido: admitir la presente solicitud,



darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspeccionen el inmueble descrito, confrontando límites y medidas y con el informe que rindan resolver lo procedente. FUNDO: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: María Rosa Amaya. Dicha solicitud quedó pendiente para respuesta.

**C.)** Se solicita compra venta en Dominio Pleno de un lote de terreno: Nosotros, los miembros de la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de La Montaña. Con todo respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal solicitando la Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza rural ubicado en la comunidad de La Montaña, Santa Lucía, Intibucú, con las medidas y colindancias siguientes: **AL ORIENTE:** colinda con propiedad de Juan Miguel Hernández Romero y María Eva Mendoza Cruz mide cincuenta y dos metros. **AL NORTE:** colinda con propiedad de Juan Miguel Hernández Romero y María Eva Mendoza Cruz, mide sesenta y siete metros. **AL OCCIDENTE:** colinda con propiedad de Juan Miguel Hernández Romero y María Eva Mendoza Cruz, mide ochenta y seis metros. **AL SUR:** colinda con propiedad de Juan Miguel Hernández Romero y María Eva Mendoza Cruz, mide sesenta y nueve metros. Midiendo el terreno un área de 274 metros cuadrados. In-



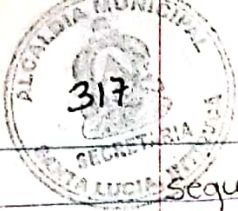
mueble que adquirimos por donación de los señores Juan Miguel Hernández Romero y Mario Eva Mendoza Cruz, según lo acreditamos en el documento privado extendido a nuestro favor en fecha 23 del mes de diciembre del año 2014 y que acompañamos a la presente solicitud. Siendo nuestro propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pedimos: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspeccionen el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe que rindan resolver lo procedente. FUNDO: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DE LA MONTAÑA. Alcalde Municipal expresa a la Corporación Municipal que para extender dominio pleno a la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de La Montaña; ésta tiene que tener Personería Jurídica para que los represente de una forma legal; ya que las directivas son cambiantes. El señor Gabriel Mendoza expresa que van a empezar a realizar el trámite de la Personería Jurídica siempre y cuando no haya problemas al ejecutar presupuesto que quedó para la cerca de las dos fuentes de agua. Alcalde



municipal le manifiesta que la Comunidad de La Montaña ya no cuenta con el presupuesto total ya que el patronato de dicha comunidad trajeron una solicitud para el apoyo de la cerca de la casa comunal y acordaron que del mismo presupuesto de la cerca de las fuentes de agua se tomaría. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos acordaron que los miembros de la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de La Montaña realicen el trámite de la Personería Jurídica para luego solicitar Dominio Pleno. d.) Se solicita compra venta en Dominio Pleno de un lote de terreno: Nosotros, los miembros de la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de la Montaña. Con todo respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la compra venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza rural ubicado en la Comunidad de la Montaña, Santa Lucía, Intibucá con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: colinda con propiedad de Aide Del Cid Menéndez y Amilcar Díaz Lemus mide sesenta y tres metros. AL OCCIDENTE: colinda con propiedad de Juan Miguel Hernández Romero y María Eva Mendoza Cruz, mide noventa y cinco metros. AL SUR: colinda con propiedad de Herederos de Herminio Lemus y Mauricio Lemus, mide ciento cincuenta y dos metros. AL ORIENTE: colinda con propiedad de Herederos de Herminio Lemus y Mauricio Lemus, mide sesenta metros. Midiendo el terreno un área de 379 metros cuadrados. Inmueble que adquirimos por donación de los señores: Aide Del Cid Menéndez y Amilcar Díaz Lemus, según lo acreditamos en el documento privado extendido a nuestro favor en fecha 23 del mes de diciembre,



del año 2014, y que acompañamos a la presente solicitud. Siendo nuestro propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pedimos: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspeccionen el inmueble descrito, confrontando límites y medidas y con el informe que rindan resolver lo procedente. FUNDAMOS: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103, y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al alcalde municipal para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DE LA MONTAÑA. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos acordaron que los Miembros de la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de La Montaña realicen el trámite de la Personería Jurídica para luego solicitar Dominio Pleno. e.) Se presentó una solicitud de la joven Heidy Aracely Sánchez Claros solicitando una beca estudiantil para su hermano, quien está bajo su responsabilidad, debido a que son personas de escasos recursos y se le dificulta continuar con sus estudios. Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta expresa que se le debe apoyar, porque tiene el deseo de



Seguir estudiando. Alcalde municipal expresa que este año se les dio becas solo a estudiantes del Tercer ciclo; haciéndose de manera proporcional de acuerdo a la matrícula de los centros educativos. Para el otro año aún no se a definido como se hará. Profesora Argelia Suyapa Posadas, Directora del Centro de Educación Media Gubernamental "Superación Santa Lucía" expresa que es un joven que este año va egresar del centro educativo, un excelente estudiante académicamente y en valores; para que el alcalde y corporación municipal lo tomen en cuenta. Dicha solicitud será analizada para el presupuesto del año 2023. f.) Se presentó una solicitud del Caserío El Cordoncillo solicitando un enchapado de 64 metros de calle frente a la Escuela El Otoñal; como es de su conocimiento que al llover se dificulta el paso en vehículo lo cual beneficiaría al Caserío La Soledad, también sería para mejorar el acarreo de la merienda escolar al centro educativo de este mismo lugar. La comunidad está de acuerdo poner la piedra necesario que se utilizará. Esto lo solicitamos para que pueda ingresar al presupuesto del año 2023. Alcalde municipal expresa que el proyecto de agua en la Comunidad de Cordoncillo aún no se a concluído, y para el otro año enfocarse en la construcción de tanque y la red de distribución ya que este proyecto es el primordial. Dicha solicitud se incorporará al Plan de Desarrollo Municipal. g.) Se presentó una solicitud de la Comunidad de Las Mariás: 1. La Comunidad de Las Mariás celebramos nuestra feria patronal los días 20 y 21 de noviembre. 2. Para esa fecha realizamos actividades futbolísticas como ser un campeonato femenino y masculino, actividades religiosas y otras actividades sociales de los cuales se necesitan fondos.



económicos. 3. La comunidad cuenta con algunos fondos recolectados en la comunidad los cuales no son suficientes. 4. Solicitamos a la Corporación la suma de 20,000.00 lempiras (veinte mil lempiras exactos) para poder llevar a cabo con éxito nuestra feria comunal. Dicha solicitud es aprobada de Acuerdo al Acta N°09-2022, de sesión ordinaria con fecha 18 de marzo de 2022, punto 9, inciso f. del folio 144-145. h.) Se presentó una solicitud de la Aldea El Jicaral. El patronato de la Aldea El Jicaral, le solicitamos a usted y corporación municipal, el apoyo económico para el desarrollo de nuestra feria patronal el 20 de noviembre en honor al patrono Santiago Apóstol. Para así amenizar nuestra feria de la mejor manera y dar realce a nuestra aldea. Dicha solicitud es aprobada de Acuerdo al Acta N°09-2022 de sesión ordinaria con fecha 18 de marzo de 2022, punto 9, inciso f. del folio 144-145.

i.) Se presentó una solicitud del Caserío El Coyote: El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento una de las más grandes necesidades que tengo como es la falta de uno de los servicios básicos como es el agua. Razón por la cual solicito a ustedes me apoyen con donación e instalación de una bomba eléctrica para poder bombear el agua a nuestra habitación. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos acordaron la compra e instalación de bomba para sistema de bombeo desde la fuente a la casa del beneficiario. j.) Se presentó ante la Corporación Municipal la Licenciada Argelia Suyopa Pasadas, Directora del Centro de Educación Media Gubernamental "Superación Santa Lucía" con el objetivo de monitorear el proyecto que quedó presupuestado del año pasado. Considero que vamos de vacaciones y es



el momento más oportuno para dar inicio. A la vez saber cómo se manejarán dichos fondos para hacer un presupuesto. Alcalde municipal expresa que el proyecto no está descartado del presupuesto; al igual con el proyecto de Construcción de Escuela del Caserío El Castaño están considerados para el cuarto trimestre. Hasta el día de hoy ya entramos al cuarto trimestre pero los fondos que vinieron son del tercer trimestre. Estos fondos para ejecución de proyectos de infraestructura se manejarán desde la alcaldía ya que es el ente responsable. Dicha solicitud quedó pendiente de respuesta. K.) Se presentó ante la Corporación Municipal el señor Saturnino Márquez: El Centro de Educación Media Gubernamental "Superación Santa Lucía" llevará a cabo el evento de graduación, el 25 de noviembre del presente año de las 2:00 pm en adelante; es por ello que como padres de familia comprometidos con la educación de nuestros hijos solicitamos el apoyo con la Banda de Colomocagua para dar realce a dicho evento que durará aproximadamente cuatro horas. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado contratar la Banda de Colomocagua para el evento de graduación el 25 de noviembre, con una duración aproximada de cuatro horas, en el Centro de Educación Media Gubernamental "Superación Santa Lucía", con un monto de P. 11,200.00 exactos. L.) La Honorable Corporación Municipal retomando la solicitud por el señor Marco Tulio Claros Martínez, en fecha catorce de octubre del año 2022, punto 9, inciso j. del Acta N° 23-2022, folio 304, 305 nombró como peritos evaluadores al Doctor Rigoberto Márquez Lemus y a la licenciada Belhis Jorena Lemus Claros quienes manifestaron

que el inmueble descrito pertenece al señor Marco Tulio Claros Martínez. CONSIDERANDO: que se han cumplido todas los requisitos legales que exige la Ley para el otorgamiento de Dominio Pleno a particulares. POR TANTO: Esta Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, después de haber oído el informe de los peritos evaluadores en uso de las facultades en que está investida acuerda otorgar la venta en Dominio Pleno de un lote de naturaleza urbana ubicado en el Caserío El Jicaro, Aldea Las Marias, Santa Lucía, Departamento de Intibucá a favor del solicitante Marco Tulio Claros Martínez cuyas medidas y colindancias son las siguientes: De la estación uno a la estación dos (1-2), Longitud veintisiete metros (27.00 Mts), Rumbo N 48°0'33" E, Colinda con propiedad del señor Luis Alonso Claros Cruz, De la estación dos a la estación tres (2-3), Longitud diecisiete metros (17.00 Mts), Rumbo S 15°1'5" E, Colinda con propiedad del señor Luis Joel Claros Del Cid y el señor Juan Castro, calle pública de por medio, De la estación tres a la estación cuatro (3-4) Longitud veinte punto setenta metros (20.70 Mts) Rumbo S 72°46'31" W, colinda con propiedad del señor Jose Olvin Claros Martínez, De la estación cuatro a la estación uno (4-1) Longitud seis punto cincuenta metros (6.50 Mts), Rumbo N 46°22'19" W, colinda con propiedad del señor José Olvin Claros Martínez, el cual tiene un área de doscientos sesenta y tres punto treinta y un metros cuadrados (263.31 M<sup>2</sup>). Que este inmueble se encuentra dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, inscrito a favor de la municipalidad de este municipio, bajo el asiento N° 77, Tomo 241



del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Intibucá, el cual se le dio el valor al inmueble por la cantidad de (L.3,949.65) Tres mil novecientos cuarenta y nueve lempiras con 65/100, de los cuales el interesado cancelará en la Tesorería Municipal el (10%) Diez por ciento del valor catastral de acuerdo al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades Vigente por la venta en Dominio Pleno y sea registrado en el Registro de la Propiedad en la ciudad de La Esperanza y se constituya como legítimo dueño del inmueble descrito. — — — 8. INFORME — — —

a.) Alcalde municipal informa a la corporación municipal que el 20 de octubre vino transferencia correspondiente al tercer trimestre, quedando a la espera la transferencia del cuarto trimestre y la transferencia descentralizada de la Secretaría de Infraestructura y Transporte SIT para lo de caminos productivos. b.) Alcalde municipal informa a la Corporación municipal que se emitió nota a la policía nacional y militar para resguardar el orden en las ferias a celebrarse en las distintas comunidades.

Pedirles a los alcaldes auxiliares que usen la vara y apoyen a la policía nacional y militar. c.) Alcalde municipal informa a la Corporación municipal que ya es tiempo de empezar a darles mantenimiento a los principales calles del municipio; y que cada patronato sea vigilante del trabajo a realizar en su comunidad. El objetivo es contratar dos patrones para que uno de mantenimiento en las principales calles del norte del municipio y el otro de mantenimiento en las principales calles del sur del municipio. d.) Alcalde municipal informa a la corporación municipal que el proyecto Construcción de concre-

to ciclopeo en Aldea El Jicaral ya se culminó.

9. ACUERDOS

a.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de sus miembros en su afán de mantener las calles en buen estado; ordena a todos los habitantes del municipio de Santa Lucía en general mochar y chapodar los árboles, la maleza de la carretera y ramas que están en propiedades a orillos de calle, para facilitar el acceso a vehículos y que la máquina realice reparación de calles sin ninguna interrupción.

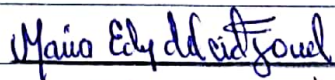
b.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado que la maquinaria (patrol y tractor) de inicio en la reparación y mantenimiento de las principales calles del municipio; quedando el pago al contratista en el presupuesto del año 2023.

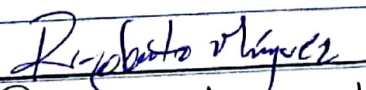
c.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la cantidad de veinticinco mil lempiras exactos (L.25,000.00) para contratación de un grupo musical que dará realce a la feria en el Caserío El Castaño el día 12 de noviembre del año 2022.

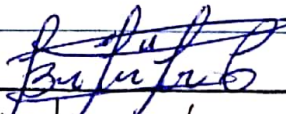
10.- Y no habiendo más que tratar el alcalde municipal licenciado Eligio Cedillo Cornejo dio por cerrada la sesión siendo las 11:02 a.m firmando para constancia.

  
Eligio Cedillo  
Alcalde Municipal



  
Maria Edy Del Cid Jovel  
Regidora Primera

  
Rigoberto Márquez Lemus

  
Belbis Lorena Lemus Claros



Regidor Segundo

Regidora Cuarta

Fredis Ramos

Jose Fredis Ramos Lara

Regidor Quinto

Eldy Odeli Lemus

Eldy Odeli Lemus

Secretaria Municipal



## ACTA N° 26-2022

En el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá a los veintiséis días del mes de noviembre del año 2022, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en la Oficina del Alcalde Municipal el día sábado a las 9:27 a.m la cual fue presidida por el alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de la vicealcaldesa municipal enfermera auxiliar Xiomara Audely Ramos Cedillo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Doctor Rigoberto Márquez Lemus, regidor segundo, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto y ante la Secretaria Municipal que da fe se desarrolló de la siguiente manera:

- 1.- Se hizo la invocación a Dios dirigida por la Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta.
  - 2.- Se comprobó el quórum estando presentes la mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal.
  - 3.- El alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo dio por abierta la sesión.
  - 4.- Se leyó, discutió y aprobó la agenda.
  - 5.- Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.
  - 6.- Lectura de correspondencias.
  - 7.- Respuesta a solicitudes
- a.) Se hace oposición a otorgamiento de dominio pleno sobre un inmueble, se acompañan unos documentos